

Aportes a la Formulación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 versión 1

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Informe de evaluación de consideraciones y/o sugerencias al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Con respecto a las consideraciones y/o sugerencias recibidas frente al documento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y al Mapa de Riesgos de corrupción para la vigencia 2020, mediante formulario virtual publicado en la página web de la Entidad durante el periodo comprendido entre el 17 y el 27 de enero de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá presenta los resultados de la evaluación correspondiente, realizada a sesenta y cinco (65) respuestas con cincuenta (50) aportes manifestados por usuarios internos y externos.

Nota: Los aportes ciudadanos fueron tomados literalmente sin modificaciones en cuanto a redacción y forma para no alterar la información inicial.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
Componente 1: Gestión Riesgo de corrupción								
1	14/01/2020	Se sugiere incluir una actividad relacionada con la función preventiva de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en temas de corrupción.		X	X			Se incluyó en el PAAC 2020 en el componente 1, subcomponente 4, actividad 4.3 " Realizar informes cuatrimestrales, que indiquen las acciones preventivas y si se han materializado riesgos de corrupción que hayan generado una sanción disciplinaria". La información se encuentra disponible en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
2	15/01/2020	Establecer un sitio web con un informe ejecutivo el estado de desarrollo de los proyectos de inversión de las entidades del distrito desde el anteproyecto, desarrollo de la contratación y etapa post contractual en donde el ciudadano tenga participación directa, estableciendo un canal de comunicación para atender sugerencia e información de la ciudadanía con respecto al proyecto de inversión		X	X			<p>La observación ya está incorporada dentro de las actividades propuestas en el PAAC 2020, si se requiere verificar debe remitirse al botón de transparencia:</p> <p>Proyectos de inversión:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/informes-gestion-resultados.</p> <p>Publicación de la ejecución de contratos:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/contratacion/ejecucion_contratos</p>
3	16/01/2020	En mi calidad de Jefe de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General, estimo que este punto debe ser modificado en cuanto desde la función de esta dependencia solo podría emitir un informe de los casos que ha conocido e investigado y que eventualmente encuentra materializado que genere una sanción disciplinaria, lo cual es incierto si llegue a concretarse o no. Por lo tanto, considero que se	X		X			<p>Se incluyó en el PAAC 2020 en el componente 1, subcomponente 4, actividad 4.3 " Realizar informes cuatrimestrales, que indiquen las acciones preventivas y si se han materializado riesgos de corrupción que hayan generado una sanción disciplinaria". La información se encuentra disponible en el siguiente link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		debe ajustar el punto "4.3 Realizar informes cuatrimestrales que indiquen los riesgos de corrupción para tener en cuenta en el mapa de riesgos de la Entidad, e indiquen los eventos de corrupción materializaciones en el periodo, con la debida reserva.", en los siguientes términos: "4.3. Realizar informes cuatrimestrales que indiquen si se ha materializado un riesgo de corrupción que haya generado una sanción disciplinaria". Gracias!						
4	17/01/2020	Hay brechas invisibles que solo se identifican desde las Veedurias ciudadanas en ejercicios articulados desde la diversidad de participacion intersectorial. Esto es probado en un ejercicio realizado a lo largo de estos de 20 años y Que no figuran en ningun documento o gestión propia. Por lo que se solicita trabajar con nosotros. En un ejercicio piloto		X	X			Se realizó la verificación de la información reportada y se incluyó en el Componente 4 subcomponente 5, actividad 5.3" Recibir, atender, registrar y consolidar las peticiones presentadas por veedurías ciudadanas e incorporarlas en el informe de gestión (mes vencido) de PQRS presentado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para publicación en la página web de la entidad."

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
5	24/01/2020	<p>1. Propongo que el monitoreo e informes de los numerales 4.2 y 4.3 sean bimestrales y no cuatrimestrales.</p> <p>2. Propongo integrar la actividad del numeral 6.1 con el numeral 2.1.</p>		X	X			<p>Se incluyó en el PAAC la observación en el numeral 4.2, donde se evidencia en la actividad 4.2 que el monitoreo tiene una frecuencia bimestral, lo anterior se puede consultar en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 de la Secretaría General a través del siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p> <p>Por otra parte, la actividad 4.3, no corresponde a un seguimiento o monitoreo sino a un informe, por lo tanto, se mantiene la periodicidad establecida. En cuanto al punto 2, la respuesta va en este mismo sentido, dado que al ser un seguimiento requiere de una periodicidad cuatrimestral.</p> <p>En cuanto a la integración de la actividad 2.1 y 6.1 se analizará la pertinencia de incluirlo en la siguiente versión del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.</p>
6	24/01/2020	Hay que cambiar algunas cosas que son muy suaves para la anticorrupción en Bogota		X			X	Como primer análisis se destaca que la observación no corresponde a una consideración o sugerencia específica, ya que no indica qué cosas se deben cambiar frente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 o al Mapa de Riesgos de corrupción, sino que obedece a un comentario.
7	24/01/2020	qUE ESTAS PROPUESTAS CIUDADANAS SEAN TENIDAS EN CUENTA Y LAS CUMPLAN SIN RESTRICCIÓN Y QUE LA APLIQUEN A TODOS SIN CONSIDERACION		X	X			<p>El presente documento da cuenta de que los aportes y observaciones provenientes de la ciudadanía son tenidos en cuenta por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, ya que cada una de estas se analizan desde su pertinencia y de acuerdo con el alcance y la misionalidad de la Entidad se incluyen en el Plan Anticorrupción y de la Atención a la Ciudadanía 2020, como se puede ver en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
8	24/01/2020	La lucha contra la corrupción es un compromiso de todos, es la única manera de generar equidad y desarrollo.		X			X	Esta observación corresponde a un comentario, por lo que no aplica para la construcción de las actividades del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se trabaja en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 73" , el Decreto 1081 de 2015 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 2.1.4.8 y el decreto 124 de 2016 " Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano".
9	24/01/2020	Espero con entusiasmo y sinceramente que éste plan se ponga en marcha y sea una herramienta efectiva contra ese desangre que nos esta dejando mas pobres cada día.		X			X	Esta observación corresponde a un comentario, por lo que no aplica para la construcción de las actividades del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se trabaja en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 73" , el Decreto 1081 de 2015 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 2.1.4.8 y el decreto 124 de 2016 " Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano".

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
10	24/01/2020	Los seguimientos deberán ser preventivos y no hacerlos de forma posterior.		X	X			Se incluyó en el PAAC 2020 en el componente 1, subcomponente 4, actividad 4.3 " Realizar informes cuatrimestrales, que indiquen las acciones preventivas y si se han materializado riesgos de corrupción que hayan generado una sanción disciplinaria". La información se encuentra disponible en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020
11	25/01/2020	Los servidores públicos debemos a los ciudadanos transparencia y para esto el estar pendientes que los recursos de la nación se utilicen como debe ser, para el bien común		X			X	Esta observación corresponde a un comentario, por lo que no aplica para la construcción de las actividades del PAAC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se trabaja en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 73" , el Decreto 1081 de 2015 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" artículo 2.1.4.8 y el decreto 124 de 2016 " Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan anticorrupción y de atención al ciudadano". Igualmente se cuenta con la información correspondiente a los gastos de la Secretaría General en el siguiente Link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-de-gasto-publico

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
12	25/01/2020	Tener en cuenta las personas que toman los cursos para trabajar o aportar en diferentes entidades a nivel nacional exigiendo en las diferentes entidades la participación de los que toman los cursos.		X	X			El ejercicio de participación está abierto a toda la ciudadanía, por lo tanto, esto se hace público en la página web y distintos medios, para que todos los interesados participen aportando sus conocimientos a los ejercicios de planeación y haciendo seguimiento a las entidades. Así mismo, en relación con la observación la Secretaría General de la Alcaldía Mayor Bogotá en su Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 definió como uno de sus objetivos " Establecer los lineamientos y principios de trabajo para asegurar una adecuada y permanente Rendición de Cuentas, que fomente la transparencia en el acceso a la información, para facilitar la participación y el control ciudadano frente a la gestión institucional.", lo cual va encaminado a garantizar la observación en cuestión.
13	26/01/2020	QUE TODO CONTRATO SIN IMPORTAR EL MONTO, ESTE OBLIGADO A TENER VEEDURIA CIUDADANA. INDEPENDIENTE		X			X	De acuerdo con lo establecido en la ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, en su artículo 15, dentro de las cuales establece las siguientes funciones " c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales; f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos;" se analiza que de conformidad con el mandato de la ley, es responsabilidad de la veeduría hacerle seguimiento a los contratos que considere.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
14	27/01/2020	Todas las observaciones son validas, pero si se debe tener una auditoria por cada una de las actividades, ya que los riesgos son bastantes altos, mientras no cambien el pensamiento, que se ingresa para desangrar el Estado		X			X	<p>En el marco del Decreto 2641 de 2012 Artículo 5 "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos", por lo tanto, la Oficina de Control interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá es la encargada de realizar el seguimiento a cada una de las actividades definidas en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, realizando informes cuatrimestrales. Lo anterior se puede encontrar en el siguiente link ubicado en el botón de transparencia:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/control/reportes-de-control-interno/informes-de-seguimiento</p>
15	27/01/2020	Me postulo para realizar el seguimiento a este tipo de acuerdo		X			X	<p>Para hacer seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano se puede vincular al observatorio ciudadano el cual se puede realizar a través del siguiente link:</p> <p>https://www.veduriadistrital.gov.co/transparencia/informacion-interes/faqs/09-%C2%BFC%C3%B3mo-me-puedo-vincular-Observatorio-Ciudadano</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
16	27/01/2020	A partir del trabajo de este tema " gestión del riesgo de corrupción" podre adquirir más información para poder capacitarme detalladamente de temas que nos falta profundizar y llegar a que más personas se actualicen y conozcan este tema con conocimiento veras e información en general, además divulgar y llegar a los ciudadanos Bogotanos con herramientas para opinar e intervenir sobre temas de corrupción con mejor claridad y seguridad de lo que se esta hablando. Es un tema apasiona, que se debe desde ya trabajar en pro de que la ciudadanía conozca de todo este tema de la corrupción y no seguir hablando y diciendo lo que se va divulgando día a día a partir de puntos de vista errados. Hay mucho por hacer y más aun ahora que la participación de los ciudadanos en más frecuente y participativa a partir de tecnologías que nos permiten		X			X	Como primer análisis se resalta que el ciudadano reconoce la importancia del plan, y el papel de las TIC's para asegurar y mejorar la participación ciudadana, sin embargo, el aporte recibido no corresponde a una consideración o sugerencia frente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano o al Mapa de Riesgos de corrupción.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		divulgar, trabajar y opinar por un objetivo en general. Por eso el tema de "Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano" es de gran interés también pues de como se trabaje con los integrantes de esta ciudad con atención oportuna, amable y sobre todo interesada, de seguro se podrán recoger satisfactoriamente casos y experiencias de vida de la ciudadanía que transformaran para bien el día a día de nuestra bella Bogotá. Más participación.						

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
17	27/01/2020	<p>Creo que se debe a demás tener en cuenta algunas otras Recomendaciones para incluirlas en el Plan Anti-Corrupción y de Atención al Ciudadano:</p> <p>1. Comenzando porque se acabe el Clientelismo. NOTA: "Ha sido tremendamente difícil, pero No desistiremos en nuestro empeño hasta el día en que veamos una Colombia SIN CORRUPCIÓN, la construcción de una Nueva Colombia".</p> <p>AMAR ES ACTUAR!...</p> <p>2. Diseñar o crear un Sistema Honesto, Justo y Nacional en la Proporcionalidad de un trato Digno y Ético.</p> <p>3. Acabar con la Polarización en Colombia, en Bogota y en todas partes.</p> <p>4. Que quede en la Norma "Todo Aquel Que Haga Daño A Los Demás Para Su Propio Beneficio O Sacar Provecho, debe</p>		X			X	<p>La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. establece las acciones para gestionar los riesgos de corrupción desde el análisis del contexto estratégico de la entidad, la identificación de posibles hechos de corrupción en los procesos en donde se contempla el clientelismo junto con otros, la evaluación de causas y sus consecuencias, la valoración de los controles asociados a los procesos y procedimientos y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia.</p> <p>En cuanto a la materialización de los riesgos de corrupción se actúa bajo la ley 1174 " Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", por lo que todas las medidas que contiene el PAAC 2020 van en pro de que no se materialicen todos los riesgos identificados.</p> <p>Se puede consultar el mapa de riesgos en el siguiente link en el botón de transparencia:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/mapa-riesgos-institucional-corrupcion-version-3</p> <p>Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020.</p> <p>Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020.</p> <p>Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020.</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		<p>pagar de su patrimonio, Con Altos Intereses Y Ademas Ser Castigado Ejemplarmente". No debería haber "Intocables"!</p> <p>5. Crear un Ministerio y una Secretaria Anti-Corrupción manejados por gente Idónea, Responsable, Respetuosa y con unos Altos Valores Éticos y Estéticos con el objeto de recuperar todo el dinero que se ha perdido en Colombia; al año son mas o menos unos 50 Billones de pesos, con eso nos darían Educación, Salud, Vivienda y Alimentación gratuitas a todos los colombianos.</p> <p>6. Desarrollar Procesos Sociales de extensión de apoyo al tema Anti-Corrupción, frente a la Autonomía de decidir que tipo de actividad económica queremos en nuestro territorio.</p>						<p>Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020.</p> <p>Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020. Adicionalmente, las medidas para la lucha contra la corrupción que establece el PAAC son internas de la Secretaría General, dado que plantea una medida a nivel de ciudad, la sugerencia no aplica.</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		7. Generar un dialogo entre Unidades Académicas, Entidades Distritales, Lideres y (as) Sociales, ONGs, Organizaciones Sociales y Comunidad en general para que se articulen y trabajen de la mano todos los temas que tengan que ver con el Plan Anti-Corrupción; con el fin de establecer Rutas y Criterios que les permitan tomar decisiones sobre que tipos de Convenios o Contratos le conviene a las Ciudades, Departamentos o Gobernaciones.						Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020. Adicionalmente, las medidas para la lucha contra la corrupción que establece el PAAC son internas de la Secretaría General, dado que plantea una medida a nivel de ciudad, la sugerencia no aplica.
		8. Debemos ir tras las y los "Evasores de Impuestos" y "Grandes Contaminadores" que destruyen nuestro clima.						Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020.
		9. Diseñar periódicamente Encuestas de Opinión, para que las y los ciudadanos las contesten y se pueda medir si ha habido Disminución o Aumento en la Corrupción y para demostrar que estamos respondiendo a un						Esta observación se encuentra incluida en el PAAC dentro de los ejercicios de participación ciudadana, en los que se evalúa la gestión de la entidad tanto en la rendición de cuentas como en las peticiones recibidas.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		llamamiento de la gran mayoría de las personas.						
		10. Diseñar Piezas Comunicativas, para que la sociedad "Tome Consciencia" frente a los daños y estragos que ha causado la Corrupción y que generan para nuestro país mas violencia y pobreza.						Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020. Adicionalmente, las medidas para la lucha contra la corrupción que establece el PAAC son internas de la Secretaría General, dado que plantea una medida a nivel de ciudad, la sugerencia no aplica.
		11. Compartir a nivel Nacional y Distrital una serie de imágenes con datos de interés sobre la Incidencia, y los Logros que ha hecho la Ley Anti-Corrupción y de Transparencia y como a aportado en la Democratización de las ciudades y la construcción de una mejor sociedad.						Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020. Adicionalmente, las medidas para la lucha contra la corrupción que establece el PAAC son internas de la Secretaría General, dado que plantea una medida a nivel de ciudad, la sugerencia no aplica.
		12. Generar Alianzas con distintos Medios de Comunicación Masivos y Alternativos para visibilizar el tema mediante Crónicas, Reportajes y Infografías.						Esta observación no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (alcance y las funciones asignadas por medio del Acuerdo 638 de 2016), por lo tanto, no se puede integrar en el PAAC 2020. Adicionalmente, las medidas para la lucha contra la corrupción que establece el PAAC son internas de la Secretaría General, dado que plantea una medida a nivel de ciudad, la sugerencia no aplica.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
Componente 3: Rendición de cuentas								
18	24/01/2020	La vinculación de las mesas de participación es importante como resultado del plan anticorrupción.	X		X			Se incluyó en el PAAC 2020 en el subcomponente 2, actividad 2,1 "Mesas de diálogo ciudadano territoriales de la temática Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación"; actividad 2.1 "Participación en las mesas de diálogo ciudadano del observatorio de veedurías ciudadanas, coordinado por la Veeduría Distrital" La información se encuentra disponible en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020
19	24/01/2020	Por respeto a nuestros usuarios creo q las respuestas deben ser ciertas, verificables, oportunas y de libre acceso Gracias. Espero la oportunidad para participar y en lo posible colaborar para dar cumplimiento a todas estas metas tan importantes q esta presentado esta nueva administracion.		X	X			La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece el cumplimiento de la ley 1712 de 2014 " Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." Y, por lo tanto, se aplica el principio de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, principio de la divulgación proactiva de la información, y principio de la responsabilidad en el uso de la información.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
20	27/01/2020	Es importante que en la rendición de cuentas también participe la ciudadanía que conforma los diferentes espacios de participación para que rindan informe de la gestión de ellos con la institución y viceversa, debemos recordar que fueron elegidos para representar los intereses ciudadanos en cada uno de los consejos y ellos deben dar cuenta de su trabajo que se articula con la de gobierno local		X	X			<p>La Secretaría General publica la información insumo para los procesos de participación ciudadana de manera organizada en el portal web de la Entidad, para la consulta de los grupos de valor, grupos de interés, usuarios y ciudadanía en general, nutriendo de esta forma una participación más especializada en los temas del resorte de la Secretaría.</p> <p>Así mismo, cuenta con actividades de diálogo de doble vía, habilitando canales, escenarios, mecanismos y medios presenciales y/o virtuales para recoger las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor, usuarios e interesados, frente a la gestión de la Entidad, como la identificación y caracterización de usuarios y partes interesadas de la Secretaría General, el diálogo ciudadano de la gestión realizada (presencial y virtual), participación en Observatorio Ciudadano de la Veeduría Distrital, Rendición de cuentas de la gestión de la Secretaría General, mesas de diálogo ciudadano territoriales de la temática Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, estrategia Facebook Live "Bogotá te Escucha" en la cual se resuelven en vivo las dudas más frecuentes de la ciudadanía, detectadas a través Sistema Distrital de Quejas y Soluciones entre otras.</p> <p>Se incluyó en el PAAC 2020 en el subcomponente 2, actividad 2,1 "Mesas de diálogo Ciudadano territoriales de la temática Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación"; actividad 2.1 "Participación en las mesas de diálogo ciudadano del observatorio de veedurías ciudadanas, coordinado por la Veeduría Distrital" La información se encuentra disponible en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
21		<p>Se solicita aclaración/ajustes:</p> <p>.Actividad: Aclaración y/o /corrección de la vigencia del Informe consolidado (2019 o 2020) .</p> <p>-En el texto remplazar Sistema Distrital de Quejas y Soluciones por Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas Bogota Te Escucha , así: "Elaboración y publicación del Informe consolidado 2019 - Secretaría General - Gestión de peticiones en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas Bogotá Te Escucha"</p> <p>.Meta/producto: Aclaración/corrección si es Informe consolidado anual ó Informe mensual?</p> <p>.Dependencia responsable: Corrección: Dirección Distrital de Calidad del Servicio</p> <p>Fecha de cumplimiento: Aclaración/corrección de la fecha de cumplimiento, teniendo en cuenta que si el Informe es de la vigencia 2019, su fecha de</p>	X		X			<p>La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 1, actividad 1.3 y puede ser consultada en el siguiente link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		cumplimiento (Diciembre 2020) no corresponde. Y en caso de ser Informe vigencian 2020, la fecha de cumplimiento debe ser 2021 .						
22	23/01/2020	1.3 En relación con este componente es preciso señalar que el responsable es la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, dependencia que realiza y publica el informe consolidado de peticiones en Bogotá te Escucha Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 1, actividad 1.3 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020
23	21/01/2020	Componente 3 Rendición de Cuentas; Subcomponente1. Información de calidad y lenguaje comprensible; Actividad 1.3. Publicación de datos abiertos , y la fecha de programación del cumplimiento figura como "constante". Sin embargo, como esta actividad depende en su totalidad de las solicitudes de la publicación que al respecto nos envíen las	X		X			Se analizará la pertinencia de incluirlo en la siguiente versión del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		dependencias de la Secretaría General, y éstas pueden ocurrir en cualquier momento o nunca, respetuosamente se sugiere cambiar el texto de dicha fecha de cumplimiento como " Por demanda"						
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano								
24	14/01/2020	Incluir mecanismos de participación ciudadana.		X	X			Su observación fue incluida en el Componente 3, subcomponente 3, incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y petición de cuentas, actividad 3.2 "Formular un plan de participación ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá".

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
25	16/01/2020	Considero importante incluir las actividades propuestas en el Decreto Distrital 847 de 2019, por ejemplo el desarrollo de la estrategia de caracterización de ciudadanos, la elaboración de un procedimiento para la protección de los datos personales del denunciante por posibles actos de corrupción, la implementación del buzón de sugerencias, el uso de los canales virtuales, e implementar la figura del agendamiento.	X				X	<p>Actualmente la Secretaría General ya cuenta con una caracterización de usuarios y partes interesadas, la cual fue desarrollada como actividad del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano del año 2019, igualmente se cuenta con una política de tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada a través del siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales.</p> <p>En lo que respecta a los canales virtuales, la Secretaría General cuenta con la aplicación superCADE virtual en la que los ciudadanos pueden denunciar actos de corrupción y realizar sugerencias desde la aplicación, así mismo se tiene la plataforma “Bogotá te escucha” la cual permite registrar sugerencias, quejas y reclamos de forma virtual; también está la línea 195 para denunciar posibles actos de corrupción.</p>
26	24/01/2020	Creo q si aplicamos todod estos puntos ppdemo estar de cara a la ciudadanía diciendoles q son importantes para nosotros y estamos comprometidos a cumplir con nuestras funciones de forma correcta, directa y sin intermediarios. Me gusta este tema Gracias		X	X			La observación se encuentra incluida en el PAAC 2020, dado que las actividades definidas buscan prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
27	25/01/2020	Es necesaria la implementación de acciones encaminadas a fortalecer el control Urbanístico en todas las localidades, generando mayores y mas rápidos mecanismos de respuesta a las quejas que la ciudadanía presente.		X			X	Esta observación debido a que está orientada al tema urbanístico y a las localidades, no tiene relación con la misionalidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por lo tanto, no se integra en el PAAC 2020.
28	26/01/2020	Que quienes presten el servicio de ATENION AL CIUDADANO sean profesionales en el tema con ética y valores.		X	X			Esta observación fue incluida en el subcomponente 3 Talento Humano, actividades "3.2 Realizar cualificación a servidores de entidades con funciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital." y 3.3 " Fortalecer servidores públicos y otros, en sus conocimientos, habilidades y actitudes en el servicio a la ciudadanía" del PAAC 2020, el cual se puede consultar en el botón de transparencia a través del link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
29	27/01/2020	la gran mayoría de respuestas, se deben contestar con su solución inmediata, y no tener a la ciudadanía inconforme, respuestas efectivas y ligeras		X	X			Esta observación se incluyó en el subcomponente 5 "Verificación de estándares generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en las actividades" 5.2 "Evaluar respuestas a peticiones ciudadanas (mes vencido) en términos de calidad y calidez", 5.3 "Recibir, atender, registrar y consolidar las peticiones presentadas por veedurías ciudadanas e incorporarlas en el Informe de gestión (mes vencido) de PQR presentado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para publicación en página WEB de la entidad" y 5.4 "Aplicar herramienta para medir el nivel de satisfacción ciudadana en la Red CADE, CLAVs y canales de interacción ciudadana de la Secretaría General."
30	27/01/2020	1.2. sugiero incluir una actividad donde se pueda revisar y analizar por parte de la ciudadanía la información en línea y no esperar a un informe mensual. 4.1. Sugiero establecer periodicidad o establecer una meta y su respectiva línea base.		X	X			En lo referente al punto 1.2, actualmente la plataforma en la cual se registran las PQRSD, lo que permite que los ciudadanos puedan realizar seguimiento a sus peticiones en línea. Para la actividad 4.1 se analizará la pertinencia de incluirlo en la siguiente versión del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
31		3.3 Se solicita: Incluir esta actividad con su meta/producto	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 3, actividad 3.3 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
32		5.4 Se solicita: Incluir esta actividad con su meta/producto	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 5, actividad 5,4 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020
33		5.1 Se solicita ajustar: . Actividad así: Retroalimentar a las dependencias de la Secretaría General y entidades distritales que presentan observaciones a sus respuestas evaluadas (mes vencido) en términos de calidad y calidez. . Meta o producto así: Dependencias de la Secretaría General (con observaciones a sus respuestas evaluadas) y entidades distritales (con observaciones al 10% o más de sus respuestas evaluadas), retroalimentadas en términos de calidad y calidez, identificando aspectos a mejorar en cuanto a los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad, y al uso y manejo del Sistema Distrital para la gestión de Peticiones	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 5, actividad 5.1 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		Ciudadanas. (Se aclara que las comunicaciones contienen el análisis de las respuestas evaluadas en el mes anterior)						
34		5.2 Se solicita ajustar: Actividad así: Evaluar respuestas a peticiones ciudadanas (mes vencido) en términos de calidad y calidez. Meta o producto así: Respuestas a peticiones ciudadanas evaluadas en términos de calidad y calidez	X		X			Para la actividad 5.2 se analizará la pertinencia de incluirlo en la siguiente versión del Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
35		5.3Se solicita ajustar: Actividad así: Recibir, atender, registrar y consolidar las peticiones presentadas por veedurías ciudadanas e incorporarlos en el Informe de gestión (mes vencido) de PQR presentado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para publicación en página WEB de la entidad.	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, subcomponente 5, actividad 5.3 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		. Meta o producto así: Informe mensual de gestión de PQRS (mes vencido) que incluya un capítulo de peticiones de veedurías ciudadanas						
36		Realizar seguimiento a peticiones vencidas (mes anterior) en la Secretaría General y entidades distritales. Se solicita: Incluir esta actividad con su meta/producto	X		X			Para esta observación se analizará la pertinencia de incluirlo en la siguiente versión del Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
37	23/01/2020	Para el Componente 4 mecanismos para mejorar la atención al ciudadano atentamente se solicita se ajuste la redacción de la actividad 1.1 así: Elaborar un informe mensual de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD), a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía para presentar a la alta dirección y facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora en la RED CADE.	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, en el componente 4 actividad 1.1 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
38	23/01/2020	Finalment, y de acuerdo al informe ejecutivo de seguimiento al PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -PAAC-2019, realizado por la Oficina de Control Interno y remitido a esta Dirección con radicado 3-2020-1791, en el que se solicitan en el punto 5. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, EN EL 5.1 Jornadas de Fortalecimiento en la formulación del PAAC, en lo referente a las actividades pendientes por definir su pertinencia para incorporar en el PAAC, para próximas vigencias punto i) Foro en medio digital como canal de servicio a la ciudadanía , se solicita incluir una nueva actividad a cargo de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, en el Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, así: Subcomponente:2. Fortalecimiento de los	X		X			La presente observación se incluyó en el componente 4, subcomponente 2 actividad 2.2 y puede ser consultado en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		canales de atención. • Actividad: 2.2 Realizar seguimiento y promoción del CHAT-BOT de la línea 195, el cual tiene ingreso desde el Portal Bogotá, WWW.PORTALBOGOT.A.GOV.CO y desde la aplicación virtual, APP SUPERCADÉ VIRTUAL opción " ESCRIBE EN NUESTROS CHAT", en el módulo Trámites y Servicios. • Metas o Producto: Informe mensual de estadísticas de interacciones a través del Chat y Chat Bot. • Responsable: Dirección del Sistema Distrital de Servicios a la Ciudadanía. • Fecha Programada de cumplimiento: diciembre 2020						

Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
39	14/01/2020	Desarrollar jornadas de capacitación a funcionarios sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su impacto en la ciudadanía.		X	X			<p>Frente a esta observación se incluyó en el PAAC 2020, subcomponente 1 "lineamientos de transparencia activa", actividad 1.2 "Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a gerentes de proyecto y/o sus enlaces contractuales"; igualmente, en el Plan Institucional de la Secretaría General aprobado por la resolución 063 de 2020 se programó una capacitación sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su impacto en la ciudadanía cuyo objetivo es "Apropiar los contenidos y el alcance de la ley de transparencia y acceso a la Transparencia y acceso información pública para emplearla efectivamente e incidir en ejercicios de control social, rendición de cuentas, colaboración e innovación, dinamizando así la interacción entre la ciudadanía y las entidades del gobierno".</p> <p>Lo anterior se puede consultar en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-estrategico-talento-humano-2020</p>
40	15/01/2020	Implementar proceso de participación ciudadana para establecer nuevos y mejores reportes de información sobre la gestión en las entidades del distrito		X	X			<p>Esta observación se incluyó en componente 3 "Rendición de Cuentas" en el subcomponente 3 "Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y petición de cuentas, con la actividad 3.2 "Formular un plan de participación ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá".</p> <p>La información mencionada se encuentra disponible en el botón de transparencia en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
41	20/01/2020	<p>El PAAC no se debería limitar a hacer seguimiento y revisar, las actividades deben orientarse a hacer, hacer cosas que realmente aporten al ciudadano y mitiguen los riesgos de corrupción. Se debería observar el CONPES Distrital 01/2018.</p> <p>Por otra parte, en relación con la temática Transparencia, es absolutamente necesario tener en cuenta la gestión documental y los archivos. Aspectos como implementar el Programa de Gestión Documental y organizar los archivos conforme las normas, aportan más a la transparencia que saber cuantos PQRS llegaron a la entidad.</p>		X	X			<p>La observación se encuentra en el Subcomponente 4 "Monitoreo de acceso a la información pública" en la actividad 4.1 Elaborar reporte de seguimiento al acceso de la información pública (informe mes vencido PQRS) en el que se especifique:</p> <p>Número de solicitudes recibidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad. • Tiempo de respuesta a cada solicitud. • Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información pública. <p>La información mencionada se encuentra disponible en el botón de transparencia en el siguiente link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
42	24/01/2020	2.2 sobre actividad, no se trata solo de consolidar sino de también publicar las respuestas, ello contribuye efectivamente a la garantía de la transparencia, los medir las solicitudes y oficios de respuesta solo da cuenta de cuantas veces fueron consultados, pero no permite medir el acceso real a la información, la publicación de respuesta sobre todo de solicitudes recurrentes promueve la eficiencia administrativa y la transparencia activa, reduciendo la carga de la transparencia pasiva.		X	X			<p>Actualmente la plataforma en la cual se registran las PQRSD (Bogotá te escucha", permite que los ciudadanos realicen seguimiento a sus peticiones en línea y en tiempo real.</p> <p>Igualmente, las PQRSD son atendidas de conformidad con el manual de servicio al ciudadano, el cual establece unos protocolos de atención que buscan responder la solicitud y que el ciudadano esté conforme. Este documento se puede consultar en el botón de transparencia a través del siguiente link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/Manuales%20segun%20sea%20el%20caso</p>
43	24/01/2020	Es importante que hayan veedores ciudadanos para el seguimiento y evaluación del anterior cuestionario.		X	X		<p>Se realizó la verificación de la información reportada y se incluyó en el componente 4, subcomponente 5 actividad 5.3 en la actividad "Recibir, atender, registrar y consolidar las peticiones presentados por veedurías ciudadanas, e incorporarlos en el informe de gestión (mes vencido) de PQRS presentado por la Dirección Distrital de Calidad del Servicio para publicación en la página web de la entidad."</p> <p>Igualmente, la Secretaría General desarrolla espacios de participación ciudadana donde las veedurías pueden realizar sus tareas de control. Lo anterior se puede consultar en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 de la Secretaría General a través del siguiente link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>	

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
44	27/01/2020	Considero que la capacitación también se debe hacer a la comunidad para que pueda entender su rol y así logre hacer incidencia de forma acertada y se debe usar todos los medios y canales de comunicación		X			X	La labor de capacitar a la comunidad en estos temas es competencia de la Veeduría Distrital y del IDEPAC en lo referente a participación ciudadana.
45	23/01/2020	Se solicita ajustar: . Actividad así: Realizar seguimiento al cumplimiento de los términos legales para resolver peticiones conforme al Art 76 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712/2014, el Art. 14 Ley 1755 de 2015 y la Resolución 3564/2015 del Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones y realizar el respectivo seguimiento a través del Sistema de Alertas remitido por correo electrónico. Meta o producto así: Sistema de alertas por correo electrónico habilitado	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, en el Componente 5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública; subcomponente 2, componente 2.1 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
46	23/01/2020	Se solicita ajustar: Actividad así: Consolidar la información de la gestión de peticiones ciudadanas interpuestas ante la Secretaría General y elaborar informes (mes vencido) que incluya: Cifras consolidadas de peticiones presentadas por la ciudadanía, gestión peticiones de veedurías ciudadanas, seguimiento a la Calidad y Calidez de las respuestas emitidas a la ciudadanía y requerimientos vencidos según términos de ley.	X		X			La observación se incluyó en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, en el subcomponente 2, componente 2.3 y puede ser consultada en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020
47	21/01/2020	Componente 5 Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública; subcomponente 1 Lineamientos de transparencia activa; Actividad 1.4 Actualizar la publicación de datos abiertos en el portal de datos abiertos, y la columna de " metas o Productos" tiene registrado " datos abiertos publicados". Debido a que esta	X		X			Se analizará la pertinencia de incluir esta observación en la siguiente versión del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
		<p>actividad corresponde al cumplimiento legal que tiene la Secretaria General en virtud del Decreto único Reglamentario 1081 de 2015, artículos 2.1.1.5.1.1 y 2.1.1.5.2.2, en cuanto a la obligación de publicar en el portal de datos abiertos los archivos correspondientes al "Registro de Activos de Información" y al "índice de información clasificada y reservada"</p> <p>Por lo anterior, para ser mas precisos y no confundirla con la actividad mencionada en el párrafo anterior, se sugiere cambiar el texto de la mencionada columna como " Archivos ` Registro de activos de información" e " Índice de información de información clasificada y reservada ` publicados en el portal de datos abiertos "</p>						
Componente 6: Integridad								

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
48	24/01/2020	Como integrante del equipo de integridad y transparencia de la SED me comprometo a continuar promocionando y sensibilizando a los compañeros para q se apropien del código y ética de transparencia de la Alcaldía de Bogotá, es el camino para lograr q la administracion q somos todos los funcionarios públicos logremos ser transparentes en todas nuestras actuaciones. Gracias por este espacio, me gusta.					X	Como primer análisis se destaca que la observación no corresponde a una consideración o sugerencia frente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano o al Mapa de Riesgos de corrupción, sino que obedece a un compromiso del ciudadano con la entidad donde trabaja.

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
49	25/01/2020	Importante sensibilizar para que los servidores públicos se apropien			X			<p>Esta observación fue incluida en varios componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente Rendición de cuentas actividad "Realizar capacitaciones a servidores y contratistas que mejoren la entrega de información y los diálogos de doble vías con la ciudadanía. • Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, actividades "3.2 Realizar cualificación a servidores de entidades con funciones de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito Capital." y 3.3 "Fortalecer servidores públicos y otros, en sus conocimientos, habilidades y actitudes en el servicio a la ciudadanía". • Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, actividad "Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a gerentes del proyecto y/o sus enlaces contractuales". • Componente Integridad, actividad "Fortalecer las competencias de los gestores de ética o integridad en relación con sus funciones y las acciones esperadas en el marco del fortalecimiento de la cultura ética y el cambio comportamental". <p>Lo anterior se encuentra en el PAAC 2020 el cual se puede consultar en el botón de transparencia a través del link:</p> <p>https://secretariageneral.gov.co/transparencia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020</p>

Nro.	Fecha de recepción	Aporte u observación realizada	Evaluación					
			Tipo de usuario		¿Se incluye al PAAC o al MRC?			Justificación
			Interno	Externo	SÍ	NO	N/A	Razón de inclusión o negación
50	25/01/2020	Quiero aprender como se evalúa y se audita los planes para detectar la corrupción, y eliminar procesos que no aportan valor para la sociedad, por medio de todas las normas, procedimientos					X	Como primer análisis se destaca que la manifestación no corresponde a una consideración o sugerencia frente al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano o al Mapa de Riesgos de corrupción, sino que obedece a un comentario para conocer acerca de la evaluación de los planes anticorrupción. Sin embargo, existe la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, elaborada por el DAFP para tal fin.